

Superintendencia de Bancos
República de Panamá

RESOLUCION FID N° 003-2005
(de 24 de mayo de 2005)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que **AUTO TRUST, INC.**, es una sociedad anónima organizada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha: 484867 y Documento:768887, en la Sección Mercantil del Registro Público;

Que **AUTO TRUST, INC.**, por intermedio de Apoderados Especiales, ha solicitado Licencia Fiduciaria para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá;

Que **AUTO TRUST, INC.**, cumple con todos los requisitos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, tal cual ha sido modificado por el Decreto Ejecutivo No. 53 de 30 de diciembre de 1985, para el otorgamiento de Licencia Fiduciaria;

Que de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, se faculta a esta Superintendencia para expedir Licencia Fiduciaria a toda empresa fiduciaria que cumpla con los requisitos exigidos por el citado Decreto Ejecutivo;

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Otórgase Licencia Fiduciaria a **AUTO TRUST, INC.**, para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2005.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE

Delia Cárdenas